

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 22 MAR 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000731/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD: 0004703/2015 tramitó el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA Nº 2/16 relativa a la CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL DE LOS SISTEMAS DE DETECCION DE INCENDIO Y AUDIOEVACUACION PARA LOS EDIFICIOS ANEXOS "C" Y "D" DE LA H.C.D.N. por el termino de doce (12) meses.

Que resultó oportunamente adjudicataria del procedimiento, conforme Disposición D-CADIR Nº 26/16, la firma ISOLSE S.R.L. CUIT 30-70832816-9 por un valor total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 261.272,88.-).

Que la Dirección de Seguridad y Control de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota DS Nº 83/2017 obrante a fojas 2 solicitó la prórroga de la contratación citada supra por el periodo de 12 (doce) meses y en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Que a fojas 4, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Que según el Artículo 1º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la mencionada contratación, la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN se encuentra facultada para ejercer la prórroga, conforme lo dispuesto por el Artículo 12 inciso f) del citado Reglamento, que establece la facultad de "prorrogar cuando así se hubiese previsto en el pliego de bases y condiciones

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

particulares, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios”.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo “A” de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE

ARTICULO 1°.- Prorrógase la LICITACIÓN PRIVADA N° 2/16, que tiene por objeto la CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL DE LOS SISTEMAS DE DETECCION DE INCENDIO Y AUDIOEVACUACION PARA LOS EDIFICIOS ANEXOS “C” Y “D” DE LA H.C.D.N. por el termino de doce (12) meses a favor de la firma ISOLSE S.R.L. CUIT 30-70832816-9 por un valor total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 261.272,88.-).

ARTICULO 2°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA  
JEEA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**